

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Gana tu Taladro Ubermann 20V”

Sodimac S.A.

En Santiago, a 17 de octubre de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 20 de octubre de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025, Sodimac desarrollará un concurso consistente en un sorteo de siete ganadores (7) entre todos los clientes que hagan una compra por un monto superior a \$69.990 en productos de la categoría “Herramientas” y/o “Maquinarias”, vendidos en tiendas Sodimac, o a través de la página web de www.sodimac.cl y/o de la App Sodimac, pagando con cualquier medio de pago disponible, en virtud del cual participaran, durante cada miércoles que dure el Concurso, por el sorteo de siete (7) Taladros marca “Ubermann”, recibiendo una unidad como premio, cada participante sorteado como ganador, conforme a lo informado en las presentes bases legales, en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con el procedimiento y condiciones descritas en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, cumplir con el siguiente procedimiento:

- 1.- Realizar una compra por un monto superior a \$69.990 en productos de la categoría “herramientas” y/o “maquinarias”, vendidos en tiendas Sodimac y a través de la página web de www.sodimac.cl y de la App Sodimac

Los productos de estas categorías son los informados en el siguiente link: <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/lista/cat8620074/Herramientas-y-maquinas?facetSelected=true&f.derived.variant.sellerId=SODIMAC>

El cliente deberá realizar la compra registrándose con su cuenta Sodimac a efectos de participar en el Concurso. De lo contrario, no será ingresado en la base de datos de los participantes del sorteo.

En caso de compras presenciales que cumplan con las condiciones, los clientes estarán participando automáticamente.

2.- Pagar la compra con cualquier medio de pago.

Cumpliendo con el procedimiento anterior, el cliente estará participando automáticamente en el Concurso.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 20 de octubre de 2025 y el 28 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive. Se sorteará un premio por cada miércoles de duración del Concurso, según lo establecido en la siguiente cláusula.

QUINTO: Sorteo y Premio.

Los miércoles de cada semana de duración del Concurso, a partir del miércoles 29 de octubre se realizará el sorteo al azar, a excepción del sorteo N° 10 que se realizará el 5 de enero de 2026, donde se elegirá a siete (7) ganadores entre quienes participaron válidamente del Concurso. Adicionalmente, se sorteará a siete (7) suplentes, que remplazarán al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

Conforme a lo anterior, se realizará un sorteo en las siguientes fechas:

N°	Fecha
1	29/10/2025
2	05/11/2025
3	12/11/2025
4	19/11/2025
5	26/11/2025
6	03/12/2025
7	10/12/2025
8	17/12/2025
9	24/12/2025
10	05/01/2026

El Premio para cada sorteo consistirá en un **Taladro Percutor Inalámbrico 13 mm 20 V Brushless+1 Batería 2AH+Cargador+25 Acc (sku 9070958)**. Se sortearán un total de siete (7) ganadores por sorteo, quienes recibirán una (1) unidad del producto anteriormente descrito, como premio.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

A cada ganador se le contactará al teléfono y/o correo electrónico registrado en

su cuenta de Sodimac, mediante la cual participó en el concurso, para informarle sobre su condición de ganador.

El nombre completo de cada ganador será publicado en las cuentas oficiales de Instagram de Sodimac Constructor (@sodimacconstructorcl), en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de cada sorteo semanal, conforme al calendario informado en la cláusula QUINTO.

Los ganadores serán publicados semanalmente en la cuenta oficial de Instagram, dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles después de cada sorteo.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para hacer efectivo el premio es de 10 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de cada ganador se realizarán a través de la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Constructor (@sodimacconstrucorcl), publicándose en un máximo de 3 días hábiles después de cada sorteo.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac,

disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.